



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jtrato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Cuatro (4) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Seis (6) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 458 00			
DEMANDANTE	Diego Andrés Lamprea Castellanos	DOC. IDENT.	1.015.392.155
DEMANDADO	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Pensión de invalidez		

Visto el informe secretarial que antecede, sería el caso de calificar la contestación de la demanda presentada por Colpensiones, sin embargo, se evidencia que la demandada propuso la excepción previa de pleito pendiente, basado en que el demandante interpuso demanda bajo los mismo hechos y pretensiones que cursa en el Juzgado 37 Laboral del Circuito de Bogotá bajo el radicado 11001310503720220003700.

Por lo anterior, se requerirá a dicha autoridad judicial para que informe el estado actual del proceso y comparta el enlace de acceso al expediente digital, lo anterior con el fin de establecer la procedencia de la acumulación procesal o la suspensión del proceso.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al JUEZ 37 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS**, informe el estado actual del proceso **11001310503720220003700**, señalando partes procesales, fecha de radicación de la demanda y etapa actual en la que se encuentra el proceso, además, de compartir el link de acceso al expediente digital. Por secretaría elabórese y tramítese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 7 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8c0139b49850d99cb1a76c862d25caca1fe5f09fb08415979bd0268f559e95**

Documento generado en 06/07/2023 03:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>